Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310103 **Nombre:** Derecho Mercantil I

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 1 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Mercantil

Materia: Derecho Mercantil **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

311	Antonio José Orero Clavero **(Profesor responsable)**	antonio.orero@ucv.es
311B	Antonio José Orero Clavero **(Profesor responsable)**	antonio.orero@ucv.es

Organización del módulo

Derecho Mercantil

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Mercantil	24,00	Derecho Mercantil I	6,00	1/2
		Derecho Mercantil II	6,00	2/1
		Derecho Mercantil III	6,00	2/2
		Derecho Mercantil IV	6,00	3/1

Conocimientos recomendados

Se recomienda cursar antes Derecho Civil I

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Aproximación al contenido y fuentes del Derecho Mercantil.

R2 Conocimiento del Estatuto jurídico del comerciante.

R3 Identificación de las clases de representación mercantil y su régimen jurídico.

R4 Comprensión de los principios generales y funcionamiento del Registro Mercantil.

R5 Aproximación al Derecho de la competencia y de los bienes inmateriales.

R6 Conocimiento de los fundamentos del Derecho Mercantil y de su sistema de fuentes.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				x
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.				x
CG3	Capacidad de organización y planificación.			x	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG5	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		x		
CG6	Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación.				x
CG7	Razonamiento crítico en el análisis de la información.				x
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.				x
CG13	Capacidad de gestión de la información.				x
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.				x

ESPECÍFICAS	Ponderación			
	1	2	3	4

CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				x
CE7	Capacidad de constituir y gestionar personas jurídicas y gestionar sus derechos y obligaciones y dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.				x
CE10	Capacidad de analizar instrumentos contables.			x	
CE16	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.				x
CE18	Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.			x	
CE19	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).				x
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).			x	
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				x
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				x
CE26	Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.			x	
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.			x	
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.	x			
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.	x			

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6	40,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5, R6	40,00%	Pruebas escritas teóricas
R1, R2, R3, R4, R5, R6	20,00%	Asistencia y participación activa en seminarios, entrevistas tutorizadas y actividades prácticas

Observaciones

Tanto para el sistema de evaluación continua como para el de evaluación única será necesaria la obtención de un 4 en el examen para que se puedan aplicar los porcentajes obtenidos de las notas de la parte práctica, así como la nota obtenida por la asistencia y participación en clase y, obtener así, la nota final de la asignatura, que evidentemente habrá de ser igual o superior a 5.
Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la evaluación única está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.
Por lo que a la asignatura de Derecho Mercantil se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:
En la primera convocatoria, las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en la entrega de trabajos y prácticas realizadas durante el curso, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas. Es decir, el 20% correspondiente a asistencia y partipación en clase acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teóricas (en un 10%) y práctica (en un 10%) realizadas en el período oficial de exámenes. Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).

Las pruebas escritas teóricas se pueden sustituir mediante la prueba final oral, siendo ésta la modalidad preferente para dicho sistema de evaluación.

El alumnado podrá usar la IA para cualquier consulta relacionada con la asignatura e , incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
•El alumnado no podrá usar la IA:
-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
-Para introducir apuntes o cualquier otro material autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
•Criterios de cita y atribución:
- Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6	25,00	1,00
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6	17,00	0,68
Seminario M13	R5	6,00	0,24
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6	6,00	0,24
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6	6,00	0,24
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6	45,00	1,80
Trabajo Individual		45,00	1,80
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
PRIMERA PARTE. CONCEPTO, CONTENIDO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.	Tema I.- El Derecho Mercantil: concepto, desarrollohistórico, estado actual y tendencias del DerechoMercantil.1.1. Formación histórica del DerechoMercantil.1.2. Concepto del Derecho Mercantil Español1.3.Tendencias en la evolución del Derecho Mercantil.Tema II.- Las fuentes del Derecho mercantil.2.1.Concepto y clases de fuentes.2.2. Jerarquía de fuentes.2.3.La Ley mercantil.2.4. Los usos de comercio.2.5. Fuentesindirectas: Condiciones Generales de la Contratación yJurisprudencia Mercantil.

SEGUNDA PARTE. EL EMPRESARIO Y EL COMERCIANTE INDIVIDUAL. EL REGISTRO MERCANTIL. LA EMPRESA Y EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Tema III.- El empresario mercantil.3.1. Concepto y clasesde empresario mercantil.3.2. Especial referencia alempresario mercantil persona física. Ejercicio del comerciopor persona casada.3.3. El estatuto jurídico del empresariomercantil.3.3.1. Adquisición y pérdida de la condición deempresario.3.3.2. Capacidad para ser empresario,prohibiciones e incompatibilidades para ejercer elcomercio.3.4. La responsabilidad del empresario.Tema IV.- Representación mercantil4.1. La representación mercantil. Concepto y clases derepresentación4.2. El poder de representación4.3.Representación ejercida por los representantesdependientes del comerciante.4.4. La figura del agente.Tema V.- El Registro Mercantil.5.1. El Registro Mercantil yla publicidad legal mercantil.5.2. Sujetos y objetossometidos a inscripción.5.3. Organización y funciones delRegistro Mercantil.5.4. Principios básicos de la publicidadregistral.Tema VI.- La contabilidad de la empresa.6.1. Laobligación de llevanza de la contabilidad6.2. Los libroscontables. Intereses protegidos. Los principioscontables6.3. Las cuentas anuales. Estructura, formulación,aprobación y depósito.6.4. El auditor de cuentas.Tema VII.- La empresa.7.1. La noción económica deempresa. Clasificación.7.2. La empresa como objeto denegocios jurídicos. Compraventa, arrendamiento, usufructoe hipoteca.

TERCERA PARTE. EL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS INVENCIONES INDUSTRIALES, DEL DISEÑO Y DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS.

Tema VIII.- Derecho de la competencia.8.1. Concepto dela competencia .8.2. Conductas prohibidas en la Ley 3/1991 deCompetencia Desleal. 8.3. La defensa de la competencia. 8.3.1. Acuerdos restrictivos y prácticas concertadas contrarias a la libre competencia. 8.3.2. Abuso de la posición de dominio. 8.3.3. Las concentraciones de empresas. 8.4. Órganos competentes, procedimientos y Régimen sancionador.Tema IX.- La protección de las invencionesindustriales: la patente y el modelo de utilidad.9.1.Consideraciones generales sobre la protección de lapropiedad industrial.9.2. Las patentes de invención.9.2.1.Marco normativo. El sistema de patentes español9.2.2.Concepto y clases.9.2.3. Derecho a obtener la patente:especial referencia a las invenciones laborales9.2.4.Requisitos de patentabilidad.9.2.5. El contenido delderecho de patente.9.2.6. La patente como objeto denegocios jurídicos.9.2.7. Breve referencia al sistema depatentes europeo9.3. Los modelos de utilidad.9.4. Losdiseños industriales.Tema X.- Los signos distintivos.10.1. Concepto yfunciones de los signos distintivos.10.2. La marca.10.2.1.Concepto, requisitos y clases10.2.2. El contenido yprotección del derecho de marca.10.2.3. Prohibicionesabsolutas y relativas.10.2.4. Cesión y licencia.10.2.5.Extinción del derecho de marca.10.3. El nombrecomercial.10.4. Indicaciones geográficas y denominacionesde origen.10.5. Los nombres de dominio.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
PRIMERA PARTE. CONCEPTO, CONTENIDO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.	4,00	8,00
SEGUNDA PARTE. EL EMPRESARIO Y EL COMERCIANTE INDIVIDUAL. EL REGISTRO MERCANTIL. LA EMPRESA Y EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL	14,00	28,00
TERCERA PARTE. EL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS INVENCIONES INDUSTRIALES, DEL DISEÑO Y DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS.	12,00	24,00

Referencias

MANUALESBROSETA PONT, M.; MARTÍNEZ SANZ, F. Manual de Derecho Mercantil, Vol I. Ed. Técnos.Madrid (30ª edición) 2023.
VICENT CHULIA, F. Introducción al Derecho Mercantil, Tirant loBlanch. Vigésimo quinta edición. 2024.
URÍA, R., MENENDEZ MENENDEZ, A. y otros.Lecciones de Derecho Mercantil, Civitas,Decimonovena edición. 2021.
SÁNCHEZ CALERO, F.Instituciones de Derecho Mercantil, T.I., Aranzadi, 37ª edición. 2015.
TEXTOS LEGALES
Código de Leyes Mercantiles Jurisprudencia Sistematizada, Tirant lo Blanch. Edición 2024.
Código de comercio y legislación mercantil. Tecnos. Edición actualizada Septiembre 2024